

debe interpretarse en el sentido de que

constituye una prestación de servicios realizada a título oneroso, en el sentido de esa disposición, la única prestación por el titular de una cuadra de entrenamiento de caballos de competición, que consiste en la manutención y el entrenamiento de los caballos y su participación en competiciones, si el propietario de los caballos retribuye esta prestación mediante la cesión del 50 % del derecho a los premios que le correspondan en caso de obtener un éxito en la competición.

(¹) DO C 119 de 14.3.2022.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 9 de febrero de 2023 (petición de decisión prejudicial planteada por el Retten i Esbjerg — Dinamarca) — Skatteministeriet Departementet / Global Gravity ApS

(Asunto C-788/21, (¹) Global Gravity)

[Procedimiento prejudicial — Unión aduanera — Arancel aduanero común — Clasificación de las mercancías — Nomenclatura combinada — Subpartidas 7616 99 90 y 8609 00 90 — Tubular Transport Running System (TubeLock) — Concepto de «contenedor»]

(2023/C 112/13)

Lengua de procedimiento: danés

Órgano jurisdiccional remitente

Retten i Esbjerg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Skatteministeriet Departementet

Demandada: Global Gravity ApS

Fallo

La subpartida 8609 00 90 de la nomenclatura combinada que figura en el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, en su versión modificada por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1001/2013 de la Comisión, de 4 de octubre de 2013,

debe interpretarse en el sentido de que

no está comprendido en ella un dispositivo para el transporte de tubos constituido por un determinado número de pares de perfiles de aluminio, entre los que se colocan perpendicularmente los tubos destinados a ser transportados, cuando esos pares de perfiles están conectados entre sí mediante dos barras de ensamblado de acero provistas de ojales, pudiendo colocarse, a continuación, por el mismo procedimiento, otros tubos encima hasta que el cargamento incluya el número de tubos que han de ser transportados, completándose entonces el cargamento mediante el enganche de eslingas de acero en las barras de ensamblado que se encuentran en las cuatro esquinas de la carga (pasándolas a través de los referidos ojales) a fin de facilitar la manipulación del conjunto, extremo que incumbe comprobar al órgano jurisdiccional remitente.

(¹) DO C 109 de 7.3.2022.
